RESOLUCIÓN AGPE Nº 327/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Nº 01/2019 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SERIVICIOS CONEXOS" ID N° 357.531

Asunción, 17 de octubre de 2019

VISTO: **El Memorando DOC N° 36/2019,** de *fecha 17 de octubre de 2019, y*

CONSIDERANDO: **Que la Ley Nº 1535/99** ***"De Administración Financiera del Estado"***, establece en su *Artículo 37°... "Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional...".*

Que la Ley Nº 6258/2019 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".***

Que el Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

Que la Resolución AGPE N° 97/2019 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 01/2019 «Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos» - ID N° 357.531".

Que el Contrato N° 01/2019, suscripto entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Premier Viajes S.R.L.

Que en el Memorando DOC N° 36/2019, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud presentada por el Administrador de Contratos para realizar los trámites para la terminación contractual de mutuo acuerdo, correspondiente al Contrato N° 01/2019 suscripto con la Firma PREMIER S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2019.

Que en el Dictamen DOC/AGPE/N° 01/2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió en los siguientes términos: *la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo no encuentra objeción legal para la terminación contractual de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 01/2019, suscripto con la firma Premier S.R.L. en fecha 08 de abril del corriente ejercicio fiscal, cuyo saldo pendiente equivale a G. 5.468.684 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro)».*

RESOLUCIÓN AGPE Nº 327/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Nº 01/2019 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SERIVICIOS CONEXOS" ID N° 357.531

(2)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°- Terminar anticipadamente el Contrato N° 01/2019 celebrado entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Premier S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos" ID N° 357.531, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo